



RESOLUCIÓN NÚMERO 119 DE

( 8 de marzo de 2023 )

**“Por la cual se autoriza devolución del dinero cancelado por matrícula periodo 2023-1 a estudiantes de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante solicitudes a través de correo electrónico en el mes de febrero 2023, los estudiantes relacionados a continuación solicitaron la devolución del dinero cancelado por matrícula del periodo 2023-1, ya que son beneficiarios de la política de gratuidad y realizaron el pago antes de ser aplicados los descuentos correspondientes.

NOMBRE	PROGRAMA	CEDULA
RAMIREZ BAEZ BRIAN FERNANDO	INGENIERIA EN PROCESOS INDUSTRIALES	1019135322
RODRIGUEZ GUESGUAN RICARDO ANDRES	INGENIERIA ELECTROMECHANICA	1012368653
GARZÓN LÓPEZ MARIO ANTONIO	TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	1107043411
PALACIOS BAQUERO JUAN DAVID	INGENIERIA ELECTROMECHANICA	1049641692
VARGAS SAAVEDRA JORGE EDUARDO	INGENIERIA ELECTROMECHANICA	1012378049

Que, el área de Tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, hace constar que, a la Cuenta Corriente N° 4755 6999 3961 del Banco Davivienda ingreso la suma total de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$10.208.000)**, por concepto de matrículas de programas de educación superior del periodo 2023-1 con las fechas y números de recibos detallados a continuación:

FECHA	RECIBO	NOMBRE	PROGRAMA	CEDULA	VALOR
20/01/2023	128174-6	RAMIREZ BAEZ BRIAN FERNANDO	INGENIERIA EN PROCESOS INDUSTRIALES	1019135322	2.320.000
28/01/2023	131537-5	RODRIGUEZ GUESGUAN RICARDO AN	INGENIERIA ELECTROMECHANICA	1012368653	2.320.000
31/01/2023	129870 - 4	GARZÓN LÓPEZ MARIO ANTONIO	TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	1107043411	928.000
23/01/2023	130289-4	PALACIOS BAQUERO JUAN DAVID	INGENIERIA ELECTROMECHANICA	1049641692	2.320.000
23/01/2023	128132-0	VARGAS SAAVEDRA JORGE EDUARDO	INGENIERIA ELECTROMECHANICA	1012378049	2.320.000
				<b>TOTAL</b>	<b>10.208.000</b>

Que, en consideración a lo sustentado por los estudiantes **anteriormente relacionados**, quienes solicitan la devolución del dinero cancelado a la Institución, por concepto de matrículas de programas de educación superior en el periodo 2023-1 ya que son beneficiarios de la política de gratuidad y realizaron el pago antes de ser aplicados los descuentos correspondientes.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, de conformidad con la autonomía dada a las instituciones de educación superior por la Ley 30 de 1992 y con el fin de no incurrir en un Enriquecimiento sin Causa, la Entidad hará la devolución por concepto de matrículas del periodo 2023-1 a los estudiantes relacionados anteriormente.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1° AUTORIZAR** la devolución, a los estudiantes relacionados a continuación de conformidad con la parte motiva el presente acto administrativo.

FECHA	RECIBO	NOMBRE	PROGRAMA	CEDULA	VALOR
20/01/2023	128174-6	RAMIREZ BAEZ BRIAN FERNANDO	INGENIERIA EN PROCESOS INDUSTRIALES	1019135322	2.320.000
28/01/2023	131537-5	RODRIGUEZ GUESGUAN RICARDO A	INGENIERIA ELECTROMECHANICA	1012368653	2.320.000
31/01/2023	129870 - 4	GARZÓN LÓPEZ MARIO ANTONIO	TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	1107043411	928.000
23/01/2023	130289-4	PALACIOS BAQUERO JUAN DAVID	INGENIERIA ELECTROMECHANICA	1049641692	2.320.000
23/01/2023	128132-0	VARGAS SAAVEDRA JORGE EDUARD	INGENIERIA ELECTROMECHANICA	1012378049	2.320.000
<b>TOTAL</b>					<b>10.208.000</b>

**ARTICULO 2° COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 3°** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, a los 8 días del mes de marzo de 2023.

EL RECTOR,

**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó con evidencia electrónica:

- Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
- Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
- Jenny Andrea López Molina – Profesional Especializado Tesorería
- Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Elaboró con evidencia electrónica:

- Yicel Triana Díaz –Auxiliar Tesorería

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------